

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
HONDA TOLIMA**

FECHA: 20 de abril de 2021

Estado No.

023

NUMERO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN		ESTADO
17-00054	PETICION DE HERENCIA	MOYANO CASIANO Y OTRO	BOHORQUEZ MOYANO ANA EUSEBIA	AUTO QUE DECRETA CANCELACION DE LA MEDIDA CAUTELAR - ORDENA OFICIAR - ORDENA LA DEVOLUCION DEL PROCESO AL ARCHIVO	19-abr-21	20-abr-21

El presente Estado se fija hoy **14 de Abril de 2021 a las ocho (8:00) de la mañana**. Este Estado Electrónico se publica en acatamiento al artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Se hace saber que las providencia que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF con las excepciones establecidas en el citado Decreto.

JOSE EDGAR GUZMAN TRUJILLO
Secretario